CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**RESOLUCIÓN ORDINARIA: ORD-80861-0025-2021**
	FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2022
	HOJA No 1 DE 2

"Por la cual se aprueba el objeto de la modificación de la póliza de seguro cumplimiento entidad estatal decreto 1082 de 2015 y la modificación de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento"

EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015 el Contralor General de la República delegó en los Gerentes Departamentales la facultad de suscribir contratos con el objeto de garantizar el funcionamiento de las Gerencias Departamentales.

Que el Gerente Departamental en el Putumayo suscribió el ADICIONAL No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 06 del 24 de noviembre de 2022 con la Empresa SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTERALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA, Nit. 900.237.555-9, con el objeto de contratar obras adicionales a las estipuladas en la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios para el mantenimiento del inmueble donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República y ampliar el término estipulado en la Cláusula Sexta del mencionado contrato por el término de nueve (9) días calendario más, es decir del 23 al 31 de diciembre de 2022.

Que como garantía de cumplimiento del ADICIONAL No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 06 del 24 de noviembre de 2022 se debe extender la vigencia de las pólizas de seguros constituidas a costas del contratista y a favor de la Contraloría General de la República, la póliza de seguro cumplimiento entidad estatal decreto 1082 de 2015 y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento expedidas por una entidad aseguradora legalmente establecida en el país.

Que el Contratista SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTERALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA, extendió la vigencia de las pólizas que constituyó a favor de la Contraloría General de la República, la Póliza de Seguro Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 No. 21-44-101400518 expedida por la Empresa Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S. A., NIT. 860.009.578-6 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 21-40-101201371 expedida por la Empresa Aseguradora Empresa Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S. A., NIT. 860.009.578-6, por el término de nueve (9) días calendario más, las cuales si cumplen con las especificaciones establecidas en el Adicional No. 1 al contrato y deberán ser aprobadas para continuar con la ejecución del mismo durante el periodo de tiempo

adicionado mediante el ADICIONAL No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 06 del 24 de noviembre de 2022.

RESUELVE:

Artículo primero: Aprobar en todas sus partes el OBJETO DE LA MODIFICACIÓN a la Póliza de Seguro Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 No. 21-44-101400518 expedida por la Empresa Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S. A., NIT. 860.009.578-6, cuyo objeto es amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el ADICIONAL No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 06 del 24 de noviembre de 2022 suscrito entre la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo y la Empresa SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTERALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA, Nit. 900.237.555-9.

Artículo segundo: Aprobar en todas sus partes el OBJETO DE LA MODIFICACIÓN a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 21-40-101201371 expedida por la Empresa Aseguradora Empresa Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S. A., NIT. 860.009.578-6, cuyo objeto es amparar la responsabilidad civil ocasionada por daños a bienes de terceros y que ocurran en la conexión directa con la ejecución del ADICIONAL No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 06 del 24 de noviembre de 2022 suscrito entre la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo y la Empresa SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTERALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA, Nit. 900.237.555-9.

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Mocoa - Putumayo, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

CARLOS ANDRES BONILLA ZAMBRANO
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Putumayo

Proyecto: Jesus E. Cordoba A. – Prof. Univ. G. 02-E
TRD: 80861-134-06